

ACTA DE INSPECCION

funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditados como inspector,

CERTIFICA: Que se personaron el dos de julio de dos mil veintiuno, en **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.**, con _____ que se encuentra ubicada en Alcorcón (Madrid).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad de Madrid con última declaración por modificación de fecha 11 de enero de 2021.

La Inspección fue recibida por _____, Jefe de Servicio del Área Radiológica, _____, Director Médico, y _____, Director de Enfermería, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone de los equipos registrados en la modificación de la inscripción en el registro de instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico, del 11 de enero de 2021 (se adjunta como anexo al acta). _____
- Las salas donde se encuentran los equipos de rayos X se encontraban señalizadas reglamentariamente. _____
- Las salas de los dos equipos de radiología convencional y Scanner (TAC), disponen de un juego de dos luces en la parte superior de la puerta de acceso.
- Los equipos de radiología convencional y odontología, se accionan desde el exterior de las salas. _____



- El día de la inspección, el equipo _____, se encontraba en mantenimiento. _____
- El equipo _____ no dispone de identificación visible en el exterior. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN.

- Durante la inspección se midieron con el monitor de radiación las siguientes tasas de dosis máximas:
- en puerta de acceso a sala, fondo radiológico ambiental en puesto de control y puerta de acceso para pacientes desde pasillo, en el equipo de radiología convencional Philips Optimus 50. _____
 - en puerta de acceso a la sala, fondo radiológico ambiental en puesto de control y en puerta de acceso para pacientes desde pasillo, del equipo Scanner _____
 - en puesto de control, tras mampara plomada del mamógrafo _____
 - en puerta de acceso a la sala del equipo _____



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- _____ es el responsable de la instalación de radiodiagnóstico. Dispone de acreditación como director. _____
- El personal expuesto está clasificado como categoría B o A en función de la especialización médica. _____
- _____ , _____ ,
_____, _____ .
_____ están clasificados
como trabajadores de categoría A. _____

- , y
están clasificados a la vez como trabajadores de categoría A y B. _____
- No se dispone de los aptos médicos del personal clasificado como trabajadores de categoría A, según el listado de trabajadores expuestos. _____
- Se dispone de aptos médicos de personal no clasificado como trabajador de categoría A, según el listado de trabajadores expuestos. _____
- El Programa de Protección Radiológica establece que la dosimetría es personal.
- Se dispone de un listado, no actualizado, con el personal para dirigir u operar instalaciones de radiodiagnóstico médico en rayos X. _____
- Todo el personal expuesto que opera o dirige equipos de radiodiagnóstico médico dispone de acreditación emitida por el CSN, salvo

- Se dispone de los informes de lecturas dosimétricas del mes de marzo de 2021, emitidos por _____, para:

HEMODINÁMICA: un dosímetros de área sin lecturas en el primer trimestre, y dosímetros personales indicando dosis equivalentes personales profundas acumuladas anuales de _____ y dosis administrativa para _____

ODONTOLOGÍA: un dosímetro de área indicando _____ en enero, febrero y marzo; y un dosímetro personal indicando dosis equivalente personal profunda acumulada anual de _____

QUIRÓFANO: cuatro dosímetros de área indicando _____ en enero, febrero y marzo. _____

RADIOLOGÍA: cuatro dosímetros de área indicando _____ en enero, febrero y marzo, y dosímetros personales indicando dosis equivalentes personales profundas acumuladas anuales de _____ y dosis administrativas para _____ y _____ . _____

- Se dispone de registros de formación periódica en materia de protección radiológica de fecha 12-07-16. _____
- El Programa de Garantía de Calidad establece en el capítulo IX "Programa de formación continuada", que con una periodicidad mínima de cinco años, el



personal adscrito al servicio de radiodiagnóstico debe recibir una formación de actualización en materia de protección radiológica._____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de contrato con la UTPR de _____ firmado en fecha 10 de junio de 2021. _____
- Se dispone del justificante de entrada en el CSN del último informe anual, de 2020. _____
- Se dispone del Programa de Protección Radiológica, de fecha 05-08-20 y sin firmar por el responsable de la instalación de radiodiagnóstico ni identificar al mismo. _____
- Se dispone de los informes de los controles de calidad, estimación de dosis a pacientes y niveles de radiación, con visitas del técnico
en tres fechas, 17-02-20, 30-07-20 y 05-08-20, firmados por el jefe de la UTPR,
y por la Radiofísica
- Se dispone del certificado de conformidad de la instalación con fecha del 28-09-20, emitido por _____ y firmado por _____
- Se dispone de la documentación asociada a los cambios de tubos de rayos X. _
- Se dispone de registros sobre los mantenimientos preventivos realizados por _____



CINCO. DESVIACIONES.

- D. _____ y _____, no disponen de acreditación expedida por el CSN para operar y/o dirigir equipos de radiodiagnóstico médico (incumpliría el artículo 23º del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico). _____

, clasificados como
trabajadores de categoría A, no disponen del apto médico anual (incumpliría el
artículo 40 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el
Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes). _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala
la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre
Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria
contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se
aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se
levanta y suscribe la presente acta en Madrid.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto
1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **"IDCQ HOSPITALES
Y SANIDAD, S.L.U."** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su
conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por
el día 08/07/2021 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Firmado
digitalmente por

) Fecha: 2021.07.16
12:13:01 +02'00'

Observaciones

- Primera: El cambio de los equipos o la incorporación de equipos, generadores o tubos adicionales, el cambio de ubicación de la instalación y la modificación en la disposición general de ésta, respecto de la declaración en vigor, exigirá un trámite de declaración y registro similar al que ahora se resuelve.
- Segunda: El cambio en la titularidad así como el cese de actividades, se notificarán a ésta Dirección General en un plazo de 30 días. Para que la notificación de este último pueda dar lugar a la baja en el registro deberá acompañarse de un certificado emitido por una empresa de venta y asistencia técnica autorizada que acredite el destino dado a los equipos.
- Tercera: La operación de la instalación de rayos X de diagnóstico médico por parte del titular quedará sometida a lo indicado en el Capítulo IV del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, aprobado por Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio.

Esta inscripción sustituye y deja sin efecto a la de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid de 03 de marzo de 2020.

Esta inscripción se extiende sin perjuicio de aquellas autorizaciones o trámites que correspondan a otros Organismos de la Administración y de las competencias a ellos atribuidas.

Madrid, a fecha de firma

JEFE DE ÁREA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES
Y CAPACITACIÓN REGLAMENTARIA

Funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)

Respuesta a las desviaciones del acta con referencia CSN/AIN/01/RX/M-4202/2021

Emitimos contestación en relación con las desviaciones identificadas:

DESVIACIÓN 1: (

no
disponen de acreditación expedida por el CSN para operar y/o dirigir equipos de radiodiagnóstico médico (incumpliría el artículo 23º del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico).

RESPUESTA: Se realizan las siguientes acciones para solventar la desviación:

- Se adjuntan 2 solicitudes de acreditación de:
del servicio de radiología.
- iniciará el trámite, ya que lo hizo hace 37 años y no tiene evidencia.
- no forma parte de nuestro listado de médicos de cardiología que realizan procedimientos de hemodinámica en las instalaciones del hospital.
- Para subsanar la desviación de ____ justificamos que contamos con 4 cardiólogos acreditados para dirigir el equipo de hemodinamia, donde realizan procedimientos de cateterismo cardiaco diagnóstico y terapéutico además de estudios de electrofisiología, siempre acompañado de otro médico cardiólogo. Dada nuestra capacidad de 1 sala de hemodinamia y que se realiza un promedio de 75 procedimientos al mes, podemos justificar que contamos con el número adecuado de médicos con acreditación para dirigir, cumpliendo que se actúa bajo supervisión. Sin embargo, se invitará a que inicien el trámite dichos médicos cardiólogos para registrarse ante la CSN.

DESVIACIÓN 2: (

____, clasificados como trabajadores de categoría A, no disponen del apto médico anual (incumpliría el artículo 40 del Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes). ____

RESPUESTA: Se emite nota informativa con la convocatoria para los reconocimientos para el personal clasificado como trabajadores de categoría A. (ver ejemplo de correo electrónico enviado)

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2021.08.12
14:26:21 +02'00'

Directora Gerente

DILIGENCIA

En relación con el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/01/RX/M-4202/2021**, correspondiente a la inspección realizada en **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.**, el día dos de julio de dos mil veintiuno, el inspector que la suscribe declara,

Se aceptan los comentarios y documentos enviados por el titular.

Madrid, 19 de agosto de 2021

Firmado por
el día 19/08/2021 con un
certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Fdo

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

